



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta Reunión 29-09-2020

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 14: 45 hs. del 29 de septiembre de 2020, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, en presencia de los vocales, VL (R) VGM EDUARDO URRUTIA, GD (R) Alejandro Luis LÓPEZ, CL(R) Juan José PALERMO,GB(R) VGM Luis M. PUCHETA, GB(R) Pedro ABREGÚ, BR(R) Daniel Eduardo GIMÉNEZ, Cte.Gral.(R) Roberto Oscar CASEROTTO, PG (R) Francisco Feliciano SUSSINI, y el Secretario General Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 11 del Anexo I de la Resolución IOSFA N° 3/2015, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, Presupuesto IOSFA 2021.

El Dr. Díaz PEREZ convoca al Gerente de Administración y Finanzas CR, SORIA, Subgerente de Presupuesto y Análisis de Costo CN LONGHI y el Gerente General, GB(R) CORVALAN, a efectos de presentar ante el DIRECTORIO el Presupuesto IOSFA 2021.

El CR SORIA expresa que el presupuesto fue realizado con la información recibida desde niveles de Unidad hasta las Gerencias, quienes fueron cargando la información en el módulo presupuesto del sistema e-siga, lo que permitió desagregar el gasto a niveles requeridos por la Oficina Nacional de Presupuesto, para ello se elaboró y comunicó a las áreas previamente, la guía de cómo debía reunirse la información.

EL CN LONGHI expresa que, el modo de acción para la elaboración del presupuesto fue formulado basándose en el equilibrio y en el refuerzo del análisis de los recursos, buscando aplicar el criterio de prudencia. En relación al gasto, se definieron aquellos que se consideraban ineludibles, como remuneraciones, bonificaciones que las farmacias efectúan a los afiliados y el pago del capital e intereses del préstamo al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF).

Seguidamente los expositores convocados, responden las consultas que le formulan los miembros del DIRECTORIO.

Oído lo cual, el DIRECTORIO resuelve, aprobar el Presupuesto IOSFA 2021, Plan de Acción (IF-2020-65403107-APN-SP#IOSFA) y Planillas Anexas (IF-2020-65404316-APN-SP#IOSFA) que, como archivo de trabajo, se adjuntan a la presente Acta.

Número de Orden 2, EX-2019-98434962-APN-SGS#IOSFA.Adq. Equipamiento Informático. Solicitud de Prórroga de Entrega de PCS. CORADIR S.A.

Por EX-2019-98434962-APN-SGS#IOSFA, se pone a consideración del DIRECTORIO la solicitud de suspensión del plazo, de entrega de las PCS, adjudicadas en el marco de la Licitación Pública N° 3/2020(RS-2020-52864989-APN-D#IOSFA, formulada por la firma CORADIR S.A.(CD-2020-56979338-APN-SCC#IOSFA).

Analizadas las actuaciones y visto el Dictamen IF-2020-58287776-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo mediante el cual, se rechaza la solicitud de suspensión del plazo de entrega sin aplicación de penalidades y se concede la extensión del plazo de cumplimiento de la prestación, con la consecuente aplicación de la multa establecida en el artículo 102 inciso c) apartado 1 del Reglamento de Compras y Contrataciones

Número de Orden 3, Ex-2020-47071722-APN-IOFSA#MD. Devolución Equip. Instalados en Policlínica Actis. Recurso Jerárquico Contra DI-2020-126-APN-D#ISFA.

Por Ex-2020-47071722-APN-IOFSA#MD, se pone a consideración del DIRECTORIO, la solicitud formulada por la empresa Ernesto VAN ROSSUM y CIA. SRL de devolución de los equipos instalados en el laboratorio de la Policlínica Grl. ACTIS, compensación económica por la utilización de dichos equipos y Recurso Jerárquico interpuesto contra la DI-2020-126-APN-D#IOSFA de aprueba y adjudica la Licitación N° 14/2019.

Analizadas las actuaciones y visto el Dictamen IF-2020-53960750-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo mediante el cual, se efectiviza la devolución de los equipos instalados en el ACTIS, se rechaza la solicitud de compensación económica formulada y se desestima el Recurso Jerárquico de la Empresa ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. contra la DI-2020-126-APN-D#IOSFA.

Número de Orden 4, .Sumario Administrativo.Ex-2018-35462023-APN-US#IOSFA Recurso Jerárquico Agente Ordoñez (DNI N° 24.292.995).

Por Ex-2018-35462023-APN-US#IOSFA, se pone a consideración del DIRECTORIO el Recurso Jerárquico, en subsidio del de reconsideración, interpuesto por el Agente Ordoñez contra la DI-2019-149-APN-D#IOSFA.

Analizadas las actuaciones y visto el Dictamen IF-2020-56998264-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que rechaza el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por el agente Rodrigo Luis ORDOÑEZ (DNI N° 24.292.995) contra la DI-2019-149-APN-D#IOSFA.

Otros Temas.

Ingresos por Aportes y Contribuciones.

En relación al tema el Dr. DÍAZ PEREZ, informa que, acordó con la Administración Federal de Ingresos Públicos, la remisión de la información relativa a los aportes y contribuciones que cada una de las Fuerzas efectúan al IOSFA.

Al respecto el VL(R) URRUTIA propone que, una vez recibida dicha información se efectúe una reunión de trabajo del DIRECTORIO con el Jefe de Unidad de Recaudaciones y Cobranzas, a fin de analizar la situación actual, en relación al tema.

Informe Préstamo IAF.

El Dr. DÍAZ PEREZ convoca al Gerente Grl. GB(R) CORVALAN y el Gerente de Prestaciones CR(R) CAPANEGRA.

El Gerente General expresa que, la propuesta de distribución de los fondos derivados del Préstamo otorgado por el IAF, fue elaborada en forma conjunta con, la Gerencia de Prestaciones, Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, Gerencia de Delegaciones y la Gerencia de Planeamiento Control y Modernización, utilizando el criterio de tratar de obtener el mayor impacto posible sobre el afiliado, para lo cual se relevó también la información suministrada por los Delegados.

Asimismo manifiesta, que en relación al tema del pago a Farmacias, se priorizó aquellas ubicadas en localidades donde no existen farmacias propias y las que dispensan alto costo y oncológicos.

En cuanto al pago de reintegros a los afiliados, agrega el Gerente General que, se priorizaron, las deudas superiores a tres meses, montos menores a \$100.000 y los casos de discapacidad, geriatría y salud mental.

Consultado por el GB(R) PUCHETA en relación al listado de prestadores y Farmacias a los que se les pagará con los fondos del préstamo, el Gerente General expresa que, la distribución de los fondos guarda relación con dicho listado, el cual será remitido a la Gerencia Administración y Finanzas quien consolidará la información.

El GB(R) PUCHETA manifiesta que, previo efectuar los pagos, según la propuesta que se apruebe se deberá remitir a los miembros del Directorio el listado de prestadores y farmacias incluidas en la propuesta presentada.

El Gerente de Prestaciones expresa que recibió de la Gerencia de Delegaciones, las planillas conteniendo el listado con las prioridades de pago, pero que, para la propuesta de distribución de los recursos tuvo en cuenta primero la situación de cada Provincia.

Asimismo agrega que, en particular en el caso de Mendoza, el Delegado no hizo algún reclamo en especial acerca de la situación de deuda del IOSFA con prestadores, como así ocurrió por ejemplo con el del Delegado de ROSARIO, quien planteó la necesidad dar prioridad al pago de la deuda existente con prestadores.

El CR (R) CAPANEGRA manifiesta que, en muchas localidades el monto adeudado no se condice con la cantidad de afiliados como en el caso de Salta, Tucumán, Misiones y Formosa en las cuales el comportamiento social influye mucho en el gasto prestacional.

Agrega que, un gran porcentaje de la deuda prestacional, incluida en el listado corresponde a demanda espontánea

en Odontología, Oftalmología, Psiquiatría y Kinesiología.

EL Dr. DÍAZ PEREZ manifiesta que a efectos de poner en funcionamiento los Centros Médicos Propios, instruyó al Gerente de RRHH, para que elabore una directiva que suscribirá a fin de que, el personal civil que presta servicios en los Centros Médicos Propios concurre a los lugares de trabajo en forma alternada y cumpliendo los protocolos que a tal efecto se establecieron.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve aprobar la propuesta de Distribución del Monto obtenido por el préstamo del IAF conforme los IF-2020-66758183-APN-SG#IOSFA; IF-2020-66758183-APN-SG#IOSFA;IF-2020-66803339-APN-SG#IOSFA;IF-2020-66801411-APN-SG#IOSFA;IF-2020-66791120-APN-SG#IOSFA.

Habida cuenta que, los formatos IF y CD del GEDO no permiten digitalizar la totalidad de cada una de las planillas, se adjuntan a la presente en archivo de trabajo en formato excel.(Planilla Consolidación de Pagos por Delegación; Farmacias Convenidas; Reintegros-Prioridades; Abastecimiento y Otros Conceptos a Reintegrar).

Propuesta Reestructuración de vademécum ambulatorio IOSFA.

El Dr. DÍAZ PEREZ, ha pedido del Cte. Grl (R) CASEROTTO convoca a la Dra. en Farmacia Julieta Del Mauro y el Dr. BAU, quienes presentan al DIRECTORIO la propuesta de reestructuración del Vademécum Ambulatorio IOSFA ,que consiste en la supresión de algunos principios activos o especialidades medicinales que, no han sido utilizadas por los afiliados, lo cual permitiría a la Obra Social ahorro económico por supresión de IFAs de elevado costo.

Consultado por el GB(R) ABREGÚ acerca de si, la propuesta presenta algún conflicto con el Anexo III del PMO o con normativa del Ministerio de Salud de la Nación y si la propuesta no implica una baja en la calidad del tratamiento que se brinda a los afiliados, el Dr. BAU expresa que, la medida propuesta no implica ninguna contradicción con normativa del Ministerio de Salud ni baja en la calidad del tratamiento que puedan recibir los afiliados.

Oído lo cual el DIRECTORIO acuerda que, previa a su consideración, se remita la propuesta para la intervención de la Gerencia de Prestaciones, Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias y la Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Se adjunta a la presente el IF N° 2020-66072479-APN-SG#IOSFA, conteniendo el detalle de la propuesta formulada.

Propuesta Creación de un órgano que se ocupe de la Administración, seguridad y política de la información.

A pedido del Cte.Grl.(R) CASEROTTO, el Dr. DIAZ PEREZ convoca al Cte. Mayor RIVAS, quien presenta la propuesta de creación de un órgano con competencia en materia de Seguridad y Políticas de la Información cuya principal función es coordinar las actividades de los Administradores operativos de los Sistemas Informáticos del IOSFA.

A pedido del Dr. DÍAZ PEREZ se incorpora a la Reunión el Gerente General, quien expresa que en el ámbito del Ministerio de Defensa, se creó el Comité de Seguridad de la Información del cual participa de las reuniones como

representante de la Obra Social y que sería de ayuda sumar al Cte My. RIVAS, en principio como colaborador en el tema.

Oído lo cual el DIRECTORIO acuerda que, la Gerencia General elabore la propuesta de creación y responsabilidades primarias del órgano, conforme la propuesta formulada, y la remita a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, con carácter previo a la consideración de la misma.

Se Adjunta a la presente el IF N° 2020-66074338-APN-SG#IOSFA, conteniendo el detalle de la presentación efectuada.

Informe Sist. Gestión de Prestadores. ME-2020-62414122-APN-GPCYM#IOSFA.

El DIRECTORIO pospone su tratamiento para la próxima reunión.

Informe Temas pendientes.(SG).

El DIRECTORIO pospone se tratamiento para la próxima reunión.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 17:40 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

